

**Pampa Energía S.A.**

Maipú 1  
C1084ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PEPE II  
Ruta Nac. N°3 Vieja. Km 663 - (B8000) Bahía Blanca  
IVA Responsable Inscripto

Página 1 de 1  
FACTURA  
Punto de venta: 1593 Comprobante: 00143696  
FECHA: 13/03/2026  
C.U.I.T.: 30-52655265-9  
Ingresos Brutos: 305-265526-5  
INICIO DE ACTIVIDAD: 27/04/1944  
Inscripción R.N.P.Q. 18138/16

CLIENTE (5493)  
ALIMENTARIA LA POMPEYA S.A.

ACCESO ZABALA KM 3,2 3200  
MARCOS PAZ  
1727 BUENOS AIRES Buenos Aires  
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T.: 30-71538374-4  
Ingresos Brutos: 30715383744

CONDICION DE VENTA: 15 d. fecha de Fc.  
N° INTERNO DE FACTURA: 90040340  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30.03.2026

OBSERVACIONES

Cod. Prod.	Descripción Producto	Uni. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	360,000	61,50	22.140,00
4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	80,505	61,50	4.951,06
	Percep. IIBB CABA Res. 296/2019 Cap. IV Reg Gral				55,47
	Percep. IIBB Bs As Gen. DN "B" 1/2004 Cap. IV Secc. II				406,37
Pedido/s: /0000028946-YP19 Pre-Factura/s: 100152219					

Suministro de EE del 1 al 28/02/2026	<b>SubTotal Sin Impuestos</b>	27.091,06
	IVA 27,00:	7.314,59
	Percep. IIBB	461,84
<b>Total: USD Dólar americano</b>		<b>34.867,49</b>

**Son Dólares Americanos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS**

Al solo efecto de los fines tributarios, y en cumplimiento del inciso d) del punto III) del apartado A del Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003, el tipo de cambio es 1 US\$: 1394,50000(\*)  
 (\*) En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Reglamentario del IVA, el tipo de cambio será: Vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el hecho imponible.  
 Esta factura deberá ser abonada en dólares estadounidenses. Ante la imposibilidad de hacerlo en esa moneda el pago se considerará parcial si se pagara mediante depósito, transferencia bancaria y/o cheques en pesos cuando la cantidad de pesos acreditados en nuestra cuenta sea menor a los pesos necesarios para adquirir en el Mercado Único Libre de Cambios la cantidad de dólares estadounidenses facturados al tipo de cambio "vendedor" divisa informado por el Banco Nación Argentina al cierre de cotización del día hábil bancario inmediato anterior a la fecha de efectiva acreditación en la cuenta de Pampa Energía S.A. En tal caso, Pampa Energía S.A. procederá a emitir una nota de débito por tales diferencias, contra cuyo pago se considerará cancelada la presente factura.

La mora se producirá en forma automática al solo vencimiento del plazo de pago indicado, sin necesidad de interpelación alguna, y producirá el devengamiento de los intereses moratorios a una tasa equivalente a dos veces y media la tasa activa efectiva anual para operaciones a 30 días del Banco de la Nación Argentina, en pesos o en dólares según sea la moneda expresada en la obligación. Los pagos realizados con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en la factura o documento adonde la operación se asiente se imputarán de la manera establecida en el art. 903 del Código Civil y Comercial de la Nación.



**C.A.E. N°: 86117448360518**  
**Fecha Vto: 23.03.2026**